



**R- DNAT-2022-1465**

**Salta, 13 de octubre de 2022**

**EXPEDIENTE 10.253/2022**

**VISTA:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1, elevado por la estudiante Julieta del Milagro Fierro - LU: 420.385 - DNI: 41.751.559, solicitando reconocimientos de las asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Civil - plan 1999, por las correspondiente a la carrera Geología - plan 2010, que se dicta en esta Unidad Académica, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 3/4, obra Constancia de Actividades Aprobadas de la carrera Ingeniería Civil – Facultad de Ingeniería - Universidad Nacional de Salta.

Que a fs. 36, la Dirección de Títulos y Legalizaciones informa que la certificación de firmas que obran a fs. 2 a 5 y 27 es correcta y guardan similitud con los registros existentes, asimismo informa que en el certificado de materias aprobadas no constan los aplazados ni la mención “no registra aplazos”, según lo establecido en la Resolución CS 128/21 – Reglamento de Aprobación de Asignaturas por Equivalencias.

Que a fs. 37, la Facultad de Ingeniería eleva una Constancia de Actividades Desaprobadas de la estudiante y a fs. 51/54 copias de actas de exámenes donde constan los aplazos.

Que a fs. 40 la Dirección Administrativa de Alumnos, informa que la Escuela de Geología debe entender en el reconocimiento solicitado.

El marco normativo del presente caso es la Resolución CS 128/2021, como así también lo establecido en la Resolución 1210/98 FCN.

Que, a fs. 46vta, la Comisión de Plan de Estudios de la Escuela de Geología aconseja otorgar equivalencia de las asignaturas aprobada en la carrera Ingeniería Civil - plan 1999, por la asignatura equivalentes a la carrera Geología plan 2010, de acuerdo a la tabla elevada.

Que en relación a la asignatura Matemática I, que se considera equivalente en el dictamen de fs. 46vta. no se deberá otorgar dado que la estudiante rindió y aprobó por examen final la misma en la carrera Geología, según consta a fs. 47.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** a favor de la estudiante Julieta del Milagro Fierro - LU: 420.385 - DNI: 41.751.559, de la carrera Geología – plan 2010, equivalencia de asignatura de acuerdo al siguiente detalle:



R- DNAT-2022-1465

Salta, 13 de octubre de 2022


EXPEDIENTE 10.253/2022

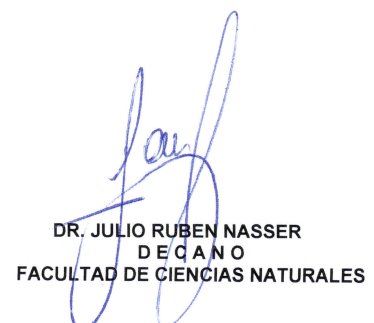
Ingeniería Civil - Facultad de Ingeniería Fs.3		Geología Plan 2010 Facultad de Ciencias Naturales
Equivalencia total		
Física I – nota: 9 (nueve)	por	FISICA I – nota: 9 (nueve)
Algebra Lineal y Geometría Analítica – nota: 8 (ocho)	por	MATEMÁTICA II – nota: 7 (siete)
Análisis Matemático I – nota: 7 (siete)		
Química General – nota: 7 (siete)	por	QUÍMICA I – nota: 7 (siete)
Equivalencia Parcial		
Química General		QUÍMICA II. La estudiante para alcanzar la equivalencia total de la asignatura debe rendir y aprobar los siguientes temas faltantes fijados en la matriz curricular vigente: Unidad II. Reacciones Nucleares (completa) Unidad VI. Métodos de Análisis. Titulación por precipitación Unidad VIII. Hidrocarburos (completa) Unidad IX. Metales de Transición (completa). Vigencia hasta el 14/10/2024

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que la calificación otorgada en las asignaturas Matemática II, de la carrera Geología, se realiza en base a lo establecido por Resolución Rectoral N° 1276/06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Administrativa Académica

**ARTÍCULO 3º.- HACER** saber a quien corresponda, y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

  
 DRA. NORMA REBECA ACOSTA  
 SECRETARIA ACADEMICA  
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
 DR. JULIO RUBEN NASSER  
 DECANO  
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES